

## **INFORME DEL COMISARIO.**

Manta, 12 de Julio del 2019.

Señores:

**ACCIONISTAS DE IMSEI S.A**

Estimados Sres.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal Presentó a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Nuestra auditoria fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administracion.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del

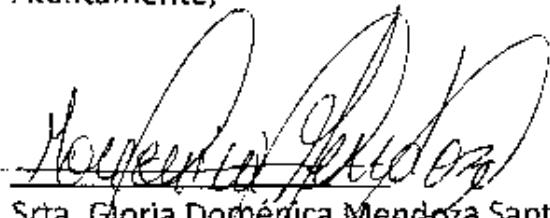
control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En lo que es materia de nuestra competencia los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento a las normas legales reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Asamblea General

Es todo cuanto puedo certificar acerca de la veracidad y confiabilidad de los estados financieros y libros actas que he revisado.

Atentamente,



Srta. Gloria Doménica Mendoza Santana.

C.I: 131668135-0

COMISARIO